

Modifican la R.M. N° 439-2003-EF/10 y establecen funcionarios que serán los representantes del ministerio ante la Comisión Binacional Perú – España

RESOLUCION MINISTERIAL N° 064-2004-EF-10

Lima, 9 de febrero de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 121-2002-EF, se aprobó el “Programa de Conversión de Deuda Externa de la República del Perú frente al Reino de España en Proyectos de Reconstrucción del Sur del País”, celebrado entre la República del Perú y el Reino de España, mediante el cual se establece la constitución de un Fondo Perú - España, en dólares americanos, destinado a financiar los proyectos para la reconstrucción de la zona sur afectada por el terremoto de 2001, así como una Comisión Binacional Perú - España, denominada Comité;

Que, en el artículo 3 del Decreto Supremo citado en el considerando precedente, se establece que la Comisión Binacional Perú - España estará integrada, entre otros, por dos (2) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Resolución Ministerial N° 439-2003-EF/10 se designó como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Binacional Perú - España, a la que se refiere el Decreto Supremo N° 121-2002-EF al Director General de Crédito Público y al Director General de Programación Multianual del Sector Público;

Que, es conveniente modificar la Resolución Ministerial indicada en el considerando anterior, en lo que respecta a los miembros acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de dejar sin efecto la designación del Director General de Crédito Público como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Binacional Perú - España a la que se refiere el Decreto Supremo N° 121-2002-EF, y designar en su lugar a un nuevo representante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Decreto Supremo N° 121-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la Resolución Ministerial N° 439-2003-EF/10 del 2 de septiembre de 2003, a fin de establecer que los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Binacional Perú - España, a la que se refiere el Decreto Supremo N° 121-2002-EF serán el Director Ejecutivo de Crédito Público y el Director General de Programación Multianual del Sector Público.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas